

ESCRITURA NO.

2014-01-01-12-P-10541

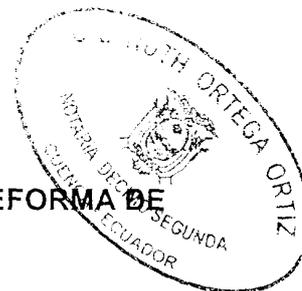
ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS

OTORGADA POR:

S.A.S.E GANADERA CIA. LTDA

CUANTÍA: \$1.500,00

**** CV ****



En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, **VEINTE Y TRES DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí, **DOCTORA RUTH ORTEGA ORTIZ, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA**. Comparece a la celebración de la presente escritura el señor **Mauro Santiago Pizarro Baculima**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía "**S.A.S.E GANADERA CIA. LTDA**" conforme consta del nombramiento que se adjunta como parte integrante de este instrumento, el compareciente manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad, capaz ante la ley, a quien por presentar el documento de identificación de conocer doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO**. En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital y reforma del Estatuto Social de la compañía "**S.A.S.E GANADERA CIA. LTDA**", de conformidad con las siguientes

A handwritten signature or set of initials in the bottom right corner of the page.

cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Mauro Santiago Pizarro Baculima, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía "S.A.S.E GANADERA CIA. LTDA" conforme consta del nombramiento que se adjunta como parte integrante de este instrumento; el compareciente es ecuatoriano, domiciliado en ésta ciudad de Cuenca, casado, mayor de edad, capaz ante la ley para contratar y obligarse, por lo que procede libre y voluntariamente. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** La compañía S.A.S.E GANADERA CIA LTDA., se constituyó legalmente mediante escritura pública celebrada ante el Notario Noveno de éste cantón Cuenca, el siete de Abril del dos mil diez, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número trescientos veinte y cinco, el catorce de Mayo del dos mil diez, con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. El diez y ocho de junio de dos mil catorce, la Junta general Universal de la Compañía, autorizó, la transferencia de participaciones entre los socios de la compañía, por lo que se celebró la correspondiente escritura pública el veinte y cinco de junio de dos mil catorce. En fecha veinte y tres de junio de dos mil catorce, la Junta General Universal, decidió aumentar el capital y aprobar la reforma del estatuto, conforme se aprecia del acta de dicha sesión que se agregará como documento habilitante e integrante de la escritura. **TERCERA.- DECLARACIONES.-** El señor Mauro Santiago Pizarro Baculima, en la calidad que comparece, bajo juramento, declara:

a).-Aumentado el capital social de la compañía a UN MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 1,900.00), en la forma constante en el acta de junta general y universal que se adjunta como



habilitante, y conforme al siguiente detalle:

CUADRO DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	UTILIDAD NO DISTRIBUIDA	NUEVO CAPITAL
Susana Baculima Chimbo	\$ 272.00	\$1,500.00		\$ 1,772.00
Carlos Andrés Jeton B.	\$ 64.00	\$		\$ 64.00
Mauro Santiago Pizarro	\$ 64.00	\$		\$ 64.00
Total	\$400.00	\$1,500.00		\$ 1,900.00



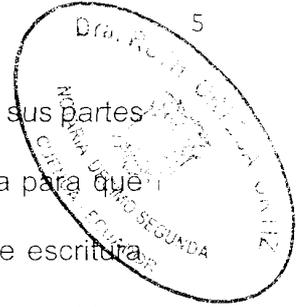
b).- Reformado el Estatuto social en los siguientes términos: 1.- El artículo cinco en los términos que anteceden, por lo tanto el mismo dirá: "ARTÍCULO CINCO.- El capital social de la Compañía S.A.S.E. GANADERA CIA. LTDA., es de UN MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,900.00), dividido en un mil novecientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la Ley y este estatuto; certificado que estará firmado por el Gerente General y por el Presidente de la Compañía". 2.- El "ARTÍCULO TRES, dirá: "La Compañía tiene como objeto social principal la compraventa, importación, exportación y comercialización de todo tipo de ganado y animal a faenar; así como la intermediación en la compra y venta de todo tipo de carnes

F

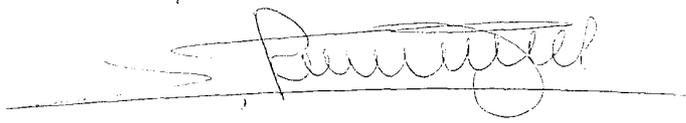
de aves y de animales en general. La representación de compañías nacionales y extranjeras legalmente establecidas en el país, para la importación, distribución, comercialización y suministro de bienes relacionados con el objeto social incluyendo la celebración de contratos laborales, de licencia u otros similares, respecto de derechos de propiedad intelectual. Se dedicará además a ejecutar todo acto o contrato que no esté prohibido por las leyes, ni sea contrario a las buenas costumbres ni al orden público, pudiendo intervenir como socio o participe en la formación de toda clase de sociedades, aportar capital a éstas, adquirir y poseer títulos acciones, participaciones u obligaciones, y en general realizar toda clase de actos o contratos que se requieran o convengan para el cumplimiento de su objeto social. Se dedicará además a ejecutar todo acto o contrato que no esté prohibido por las leyes, ni sea contrario a las buenas costumbres ni al orden público y en general realizar toda clase de actos o contratos que se requieran o convengan para el cumplimiento de su objeto social". c) Que las personas que intervienen en el presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana. d) Que se encuentra correctamente integrado el capital social de la compañía y está sujeta a control de la Superintendencia de Compañías. e) Que el aumento de capital y el cuadro de integración de capital es el que consta en el presente instrumento público. Usted señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo que miren a la plena validez de la escritura pública a celebrarse. Atentamente, Dr. Luis Peñafiel Garzón. **MAT quinientos cuarenta y cinco C.A.AZUAY.** Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las



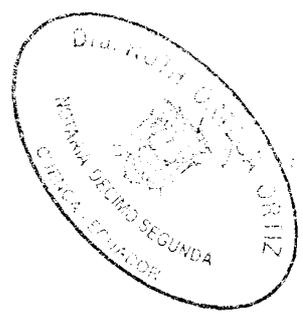
estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que le fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí la Notaria se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-




0104062578
Mauro Santiago Pizarro Baculima



Dra. Ruth Ortega Ortiz
ESPANA DÉCIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN QUEVEDO



Cuenca, a 12 de Abril del 2012.

Sr.
SANTIAGO PIZARRO BACULIMA
Ciudad.

De mi consideración:

Me es grato comunicar a Usted que, la Junta General de socios de la compañía "S.A.S.E GANADERA CIA LTDA" constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Noveno de éste cantón Cuenca, el 7 de Abril del 2010, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el numero 325, el 14 de Mayo del 2010.

Con junta universal reunida en fecha 10 de Abril de 2012, resolvió por unanimidad elegirlo como **GERENTE GENERAL**, de ésta compañía por el periodo estatutario de dos años a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil de Cuenca.

A usted le corresponde dirigir y vigilar la marcha general de la compañía ejercer su representación legal judicial y extrajudicial. Sus demás atribuciones constan en el art. 31 de los Estatutos Sociales.

Atentamente,

Dr. Fernando Coronel Palomeque
Secretario Ad-hoc.

Acepto el nombramiento que se me designa y tomo posesión del mismo.
Cuenca, a 12 de Abril de 2012.

SR SANTIAGO PIZARRO BACULIMA
C.I 0104062575



Junta General de Socios de la Compañía
S.A.S.E GANADERA CIA LTDA
Registro Mercantil
Cuenca, a 26 de Septiembre del 2012
Unidad Ejecutiva

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"S.A.S.E. GANADERA CIA. LTDA."**



En la ciudad de Cuenca, a los veintitrés días del mes de Junio del año dos mil catorces, siendo las diez horas, en el local principal de la compañía, situado en la Avda. Fray Vicente Solano, No. 7-9809 Alfonso Moreno Mora de esta ciudad; se reúnen los socios de la Compañía S.A.S.E GANADERA CIA. LTDA., señores, Mauro Santiago Pizarro Baculima, Susana Carmita Baculima Chimbo, y Carlos Andrés Jetón Baculima, quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado y deciden reunirse en Junta General y Universal por así facultar la Ley de Compañías. Preside la sesión la socia señora Susana Carmita Baculima Chimbo, Presidenta de la Compañía. Actúa como Secretario Ad-Hoc, el Dr. Luis Peñafiel Garzón, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1.- Aumento de Capital.

2.- Reforma de Estatutos

Habiéndose expuesto el orden del día a tratarse, éste es aprobado por unanimidad, luego de lo cual se procede a tratarlo de la siguiente manera:

1.- Aumento de Capital.

La señora Susana Carmita Baculima Chimbo, indica que se ha recibido de la Superintendencia de Compañías el Oficio Circular No. SC.INC.DNICAI.006, de fecha 4 de junio de 2014, en el que se indica que la Compañía registra pérdidas que le colocan en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías, por lo que se debe tomar las resoluciones legales del caso, por lo que considera que debe incrementarse el capital a fin de superar la situación por la que atraviesa la Compañía y además, incluir como objeto social de la compañía la intermediación en la compra y venta de todo tipo de carnes de aves y de animales en general.

La señora Presidenta solicita a los socios que se pronuncien al respecto y manifiesta que en caso de que los demás socios no tengan interés en aumentar el capital, estaría dispuesta a hacerlo en numerario.

Luego de las intervenciones de los socios, la Junta Universal, por unanimidad, resuelve aumentar el capital social de la compañía, en la suma de UN MIL QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA(UDS\$ 1,500.00), dicho aumento será cubierto con el aporte íntegro en numerario de la socia señora Susana Carmita Baculima Chimbo, y que sumado a los cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 400.00), divididos en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una que posee la compañía, quedaría el nuevo capital de la compañía integrado en la suma de UN MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 1,900.00).

Con éste antecedente, el cuadro de aportaciones se estructurará de la siguiente manera:

CUADRO DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO APORTE	NUEVO CAPITAL
Susana Baculima Chimbo	\$ 272.00	\$ 1,500.00	\$ 1,772.00
Carlos Andrés Jeton B.	\$ 64.00	\$	\$ 64.00
Mauro Santiago Pizarro	\$ 64.00	\$	\$ 64.00
Total	\$ 400.00	\$ 1,500.00	\$ 1,900.00

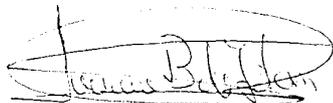
2.- Reforma de Estatutos.

Como consecuencia del aumento de capital, la Junta, por unanimidad, resuelve reformar el artículo cinco del estatuto social, el mismo que dirá: "ARTICULO CINCO.- El capital social de la compañía es de UN MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en un mil novecientas participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente de conformidad con la Ley y este Estatuto; certificado que estará firmado por el Gerente General y por el Presidente de la compañía".

Por otra parte, conforme a lo sugerido por la socia señora Susana Carmita Baculima Chimbo, la Junta, por unanimidad, resuelve incluir en el objeto social de la compañía la intermediación en la compra y venta de todo tipo de carnes de aves y de animales en general; en consecuencia se reforma el artículo tres del estatuto social, el mismo que dirá: "ARTÍCULO TRES.- La Compañía tiene como objeto social principal la compraventa, importación, exportación y comercialización de todo tipo de ganado y animal a faenar; así como la intermediación en la compra y venta de todo tipo de carnes de aves y de animales en general. La representación de compañías nacionales y extranjeras legalmente establecidas en el país, para la importación, distribución, comercialización y suministro de bienes relacionados con el objeto social incluyendo la celebración de contratos laborales, de licencia u otros similares, respecto de derechos de propiedad intelectual. Se dedicará además a ejecutar todo acto o contrato que no esté prohibido por las leyes, ni sea contrario a las buenas costumbres ni al orden público, pudiendo intervenir como socio o participe en la formación de toda clase de sociedades, aportar capital a éstas, adquirir y poseer títulos acciones, participaciones u obligaciones, y en general realizar toda clase de actos o contratos que se requieran o convengan para el cumplimiento de su objeto social. Se dedicará además a ejecutar todo acto o contrato que no esté prohibido por las leyes, ni sea contrario a las buenas costumbres ni al orden público y en general realizar toda clase de actos o contratos que se requieran o convengan para el cumplimiento de su objeto social"

La Junta General, dispone que el señor Gerente de la Compañía, efectúe los trámites necesarios para legalizar estas resoluciones.

Siendo las once horas, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual se reinstala la Junta General y se da lectura a la presente acta, la misma que se la aprueba por una unanimidad, firmando para constancia los concurrentes y el Secretario Ad-hoc que certifica.



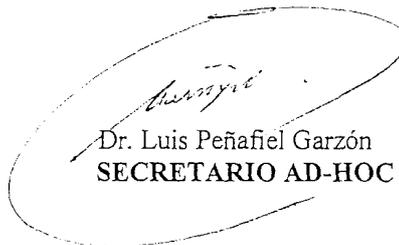
Sra. Susana Carmita Baculima Chimbo
SOCIA- PRESIDENTA



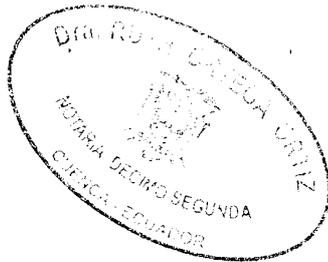
Sr. Carlos Andrés Jetón B.
SÓCIO



Sr. Mauro Santiago Pizarro Baculima
SOCIO



Dr. Luis Peñafiel Garzón
SECRETARIO AD-HOC



REPÚBLICA DEL ECUADOR



CIUDADANÍA
PIZARRO BACULIMA MAURO SANTIAGO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1986-05-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA GABRIELA CADME BRAVO

010406257-5

IDENTIFICACION SUPERIOR
PIZARRO BACULIMA MAURO SANTIAGO
CUENCA
2023-09-27

818334201



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

022

SECCION ELECTORAL REGIONAL 23-FEB-2011

G22 - 0066

6104062575

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
PIZARRO BACULIMA MAURO SANTIAGO

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTON

CIRCUNSCRIPCION 1
YANUNCAY 0
FARRCQUIA 0
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.



[Signature]
Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
DEL CANTON CUENCA



Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 9694

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	7075
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	669
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0104062575	PIZARRO BACULIMA MAURO SANTIAGO	Cuenca	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
FECHA ESCRITURA:	23/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CANTÓN:	CUENCA
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	S.A.S.E. GANADERA C/A. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
---------	-------

Página 1 de 2



Nº 125506

IMP. IGM. ee

Registro Mercantil de Cuenca

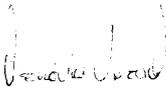
Cuantía	1500,00
Capital	1900,00

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 28 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014



MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

